"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 13 de Junio de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 35/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS" AD REFERENDUM - I.D Nº 340.631, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.----------

VISTO: La Nota Nº 396 de fecha 08 de Junio de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES MEDICOS y QUIRURGICOS – AD REFERENDUM" I.D. Nº 340.631**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas**".**----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 62 /2018 de fecha 06 de Junio del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 48 /2018 de fecha 08 de Junio del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES MEDICOS y QUIRURGICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 340.631**, a ser utilizados por el Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2018, y adjudicar según el siguiente cuadro:----------

FIRMA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DISPROMEH S.R.L.	01,02,03,04, y 05	Gs. 78.732.650.-
MONTO TOTAL		**Gs. 78.732.650.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 78.732.650.- (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta).----------

2° Imputar el monto solicitado, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detalla a continuación:----------

N°	TIPO	PRG.	SUBP.	OG	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
1	2	10	1	350	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	9.950.000
1	2	10	1	350	0	30	1	99	Comando del Ejto FF 30	9.950.000
2	2	10	5	350	0	10	1	99	Hospital del Ejto	58.832.650
TOTAL										**78.732.650**

3° **DISMINUIR** las cantidades solicitadas conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa "… Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", en los siguientes lotes:

- Lote N° 1 en los Items N° 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 55. ----------
- En el Lote N° 2 en los Items N° 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 55.Items N° 03, 06, 09, 10, 12, 17, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.--------
- En el Lote N° 4 en los Items N° 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 47. ----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto N° 21909/03.----------

6º Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.----------

7º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército